

DECRETO Nº 0649

Santa Fe, 29 de Abril de 2004

VISTO:

Que en el día de la fecha se conmemora un año de la catástrofe hídrica, que provocada por el desborde del Río Salado, afectó diversos departamentos del norte de la Provincia y, de manera especial la ciudad Capital; y

CONSIDERANDO:

Que en recordación de tan luctuoso aniversario, se llevarán a cabo actos en los distritos de los departamentos La Capital, San Cristóbal, Las Colonias, San Justo, San Javier, Garay, 9 de Julio y Vera, que se vieron afectados por el fenómeno;

Que el Superior Gobierno de la Provincia no puede permanecer ajeno al dolor de los ciudadanos que se vieron inmersos en la catástrofe;

Que un alto porcentaje de los mismos pertenece a la Planta de la Administración Pública Provincial y/o Comunal;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1º - Adhiérese el Gobierno de la Provincia a las manifestaciones de duelo y pesar por las víctimas fatales y demás pérdidas producidas por el desborde del Río Salado en el norte de la Provincia durante el mes de abril de 2003, que culminara con la catástrofe hídrica en la ciudad Capital, el 29 de abril.

ARTICULO 2º - Dispónese asueto para el personal de la Administración Pública Provincial en el día de la fecha, a partir de las 13 horas, en los Departamentos La Capital, San Cristóbal, Las Colonias, San Justo, San Javier, Garay, 9 de Julio y Vera.

ARTICULO 3º - Invítase a las administraciones Comunales y/o Municipales a adherirse a las medidas del presente decreto.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

OBEID

Lic. Julio Esteban Barberis